



Informe de Seguimiento de la información pública disponible del Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado. Entre ellas, la Agencia se compromete a llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Se ha realizado la revisión de la página web del título:

ID ministerio:	5600698
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	Centro de Estudios de Posgrado (SEVILLA) (41015551)
Universidad/es participante/s	--

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante los meses de abril y mayo de 2015.

La Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

- Memoria.
- Nivel del título.
- Códigos ISCED 1 e ISCED 2.
- Universidades y convenio.



- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
- Normas de permanencia.
- Lenguas en las que se realizan las actividades.
- Colaboraciones con convenio.
- Aportación de los convenios de colaboración.
- Otras colaboraciones.
- Competencias básicas.
- Capacidades y destrezas personales.
- Otras competencias.
- Sistemas de Información Previo.
- Requisitos de acceso.
- Criterios de Admisión.
- Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
- Movilidad, en las actividades que proceda.
- Supervisión de Tesis.
- Seguimiento del doctorando.
- Líneas y Equipos de Investigación.
- Descripción de los Equipos de Investigación.
- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
- Sistema de Garantía de Calidad.
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:
 - Denominación del título: En la memoria aparece “Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas” y en la página web “Doctorado en Administración y Dirección de Empresas”.
 - Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece “Centro de Estudios de Posgrado” y en la página web “Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (EDUPO)”.
 - Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado: En la memoria aparecen 15 plazas de nuevo ingreso ofertadas y en la página web 20 plazas.
 - Complementos formativos: En la memoria la información aparece de manera más amplia y detallada. En la página web el enlace existente deriva directamente a la memoria del título.
 - Número de horas de cada una de las actividades formativas: En la página web, en el apartado de actividades formativas no aparece la movilidad, la cual si aparece en el enlace de “Más información”.



- Normativa de lectura de Tesis: Incluir en la página web algún apartado con “La admisión a trámite y convocatoria del acto de defensa de la lectura de tesis” además de otro para el “Acto de exposición y defensa de la tesis”.
- Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados: En la memoria aparece la información de manera más amplia y detallada.

Valoración global de la página web:

- La información está actualizada:
 - Sí.
- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información:
 - Sí.

Recomendaciones de mejora:

- La información publicada en la página web debe actualizarse y completarse con la contenida en la memoria.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Programas Oficiales de Doctorado. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 01 de mayo de 2015

La Comisión de Seguimiento